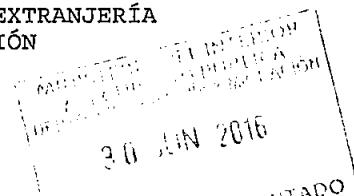


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6554958



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125415

SANTIAGO, 16 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María del Carmen FLORES CRUZ RUN: 24.496.375-7
2. Don Cesar Nicolás GARCIA RUN: 24.910.983-5
3. Don Silverio Marco SILVA TORRES RUN: 24.900.131-7
4. Don Regulo Arquimedes HERNANDEZ HERNANDEZ RUN: 24.976.566-K
5. Don Ganthio PIERRE-LOUIS RUN: 24.951.766-6
6. Doña Gabriela del Lourdes GARCIA LEMOS RUN: 22.490.413-4
7. Doña Artemia Yenise GUALUO GOMEZ RUN: 24.943.449-3
8. Don Daniel Alberto MEJIA PEREZ RUN: 24.416.647-4
9. Don John Jairo SOLIS GRANJA RUN: 24.168.371-0
10. Don Jhon Dario ZULUAGA DIAZ RUN: 24.691.438-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN